

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA: INMOBILIARIA
MEVIDA INMEVIDA S.A., CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2018**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Abril del 2018, siendo las dieciocho horas, en el local de la Compañía Inmobiliaria Mevida Inmevida S.A., situado en la Calle San Francisco N42-219 y Mariano Echeverría de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: El Ing. Santiago Mena Tapia, poseedor de sesenta acciones de a cien dólares cada una por un valor de seis mil dólares; la Sra. Lorena Villacreses Pérez poseedora de veinte acciones de a cien dólares cada una por un valor de un dos mil dólares. Se exhibe el libro de acciones y accionistas de la Compañía, del cual aparece que todos los concurrentes son poseedores de las acciones en la forma y cuantía en que se han hecho constar al inicio de esta sesión, verificándose de esta manera que se encuentra presente el cien por cien del capital social, y por lo mismo, de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Ordinaria se encuentra legalmente convocada y queda válidamente constituida.

Preside la sesión el Ing. Santiago Mena en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía, y actúa como Secretario la GERENTE GENERAL, Sra. Lorena Villacreses Pérez.

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda determinada en la convocatoria:

PRIMERO.- Informe del Gerente General.
SEGUNDO.- Informe del Comisario.

TERCERO.- Conocimiento de estados financieros.

CUARTO.- Resolver sobre el destino de los resultados obtenidos en el año 2017

PRIMERO.- INFORME DEL GERENTE GENERAL: La Gerente General, Sra. Lorena Villacreses da lectura a su informe, en el que analiza la situación económica de la Compañía en relación con el Balance y más documentos que son de conocimiento de los accionistas. La Junta General aprueba por unanimidad de votos de los concurrentes que significan la totalidad del capital social, el informe presentado y resuelven que dicho informe se incorpore al Expediente de la Junta, aclarándose que la Gerente General se abstuvo de votar, por disposición legal.

SEGUNDO.- INFORME DEL COMISARIO: Se da también lectura al informe del Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los concurrentes que significan la totalidad del capital social, y se resuelve que dicho informe se incorpore al Expediente de la Junta.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE ESTADOS FINANCIEROS: La Junta procede a realizar un estudio detenido del Balance General, del Balance de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico de 2017, luego